



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Dpto. Colón - Pcia. de Córdoba - C.P. 5125 - Tel.-Fax 499-7526 - 4997694
munmalvinasargentinas@sinectis.com.ar



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La presentación del Plano de Mensura y Subdivisión, de Titular Registral GRAN MALVINA S.R.L.-

Y CONSIDERANDO:

- 1- Que en virtud a lo dispuesto por el art. 30 inc. 19 de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102.-
- 2- Que en relación a la aprobación del Plano Mensura y Subdivisión, del GRAN MALVINA S.R.L., confeccionado por el Ingeniero Civil Julio Héctor CHAUL (teniendo el mismo la autorización de gestionar dicho trámite por parte de éste Municipio como así también del secretario de Catastro Municipal; en virtud a convenio firmado con los propietarios del inmueble).-

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO.

471

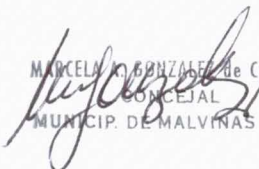
Art. 1- Dese aprobación al Loteo a nombre de GRAN MALVINA S.R.L., cuya nomenclatura catastral es DPTO 13 PED 03 PBLO 026 CIRCUNSC 01 SECCION 02 PARCELAS 2112-0282.-

Art. 2- Acéptese la donación de los polígonos destinados a calle pública, designado con numero de mojones 3-4-21-22-5-6-23-24-7-8-25-26-9-10-27-28-11-12-29-30-13-14-31-32-15-16-33-34-35-17-18-19-20-3 de superficie de 4 Ha 4694.54m²;

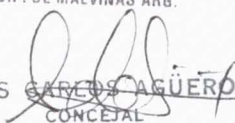
Art. 3- Acéptese la donación de los polígonos destinados a plazoleta designado con numero de mojones 36-37-38-36 de superficie 332.02 m².-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2005.-


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARCELA A. GONZÁLEZ de COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


GLORIA A. CORDOBA de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


LUIS CARLOS AGÜERO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


RICARDO DANIEL BUZMAN
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.

ESCALA: 1:2000

